

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE SUBIJANA DE ÁLAVA****Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y saneamiento**

Este concejo, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento.

Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sala de Concejo y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Subijana de Álava a 7 de noviembre de 2016

El Presidente
JOSÉ LUIS UGARTE